



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0387-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2021

Asunto: Pedido de información a Situación Solanda Metro de Quito.

Señorita Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. C 026-2019, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió:
“Artículo 1.- Disponer a las Secretarías de: Territorio Hábitat y Vivienda y General de Seguridad y Gobernabilidad; a las Empresas Públicas Metropolitanas: Metro de Quito (METRO QUITO), Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (EMSEGURIDAD EP); a las Agencias Metropolitanas de: Tránsito y de Control; y, a la Administración Zonal Eloy Alfaro, emitan, cada una de ellas, en un plazo máximo de 8 días, un informe pormenorizado, respecto del cumplimiento de las recomendaciones determinadas en el Informe Técnico "Fisuramiento de Casas Solanda" de 19 de marzo de 2019, y que, en su oportunidad, fueron exhortadas por el anterior Alcalde Metropolitano, mediante Oficio No. A-0390 de 31 de octubre de 2018. Dichos informes deberán presentarlos a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos a la que se le encomienda el seguimiento de las acciones determinadas en esta resolución.”

A través de las redes sociales institucionales ha llegado a mi conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, entre otras dependencias municipales, han mantenido reuniones para analizar el avance de las acciones implementadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus entes adscritos, con el fin de atender la problemática suscitada en Solanda.

En mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0387-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2021

el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, así como en mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y delegado del Concejo Metropolitano de Quito al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, solicito a ustedes que, en el respectivo ámbito de sus competencias, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirvan remitir a este despacho:

1. Un informe sobre las acciones ejecutadas por cada una de sus dependencias con relación a la problemática del fisuramiento de casas en el sector de Solanda, durante el año 2021; y,
2. La planificación y cronograma de acciones a implementarse por parte de las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y entes adscritos, para atender la problemática en referencia.

Atentamente,

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-11-18	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-11-18	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2021-11-18	

